



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 038-2023-GM-MDCN-T

Ciudad Nueva, 17 de febrero de 2023

VISTOS:

El informe N°231-2023-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 16 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el proveído N°1342 de fecha 17 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°113-2014-MDCN-T, se aprueba la DIRECTIVA: "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA, PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", cuyo objetivo es establecer las normas, lineamientos técnicos y responsables en la elaboración, ejecución, supervisión y liquidación de las actividades de mantenimiento de infraestructura pública bajo la modalidad de administración directa, programados por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

Que, mediante resolución de Gerencia Municipal N°010-2023-MDCN-T, se aprobó el Plan de Trabajo de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN ÁREAS DE ESPARCIMIENTO DE PARQUES, PLAZAS, AVENIDAS Y OVALOS DEL DISTRITO CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°033-2023-MDCN-T, se aprobó el Plan de Trabajo de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA - TACNA".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°054-2023-A/MDCN-T, se DESIGNA con eficacia anticipada a partir del 23 de enero del 2023 al Ingeniero Agrónomo Marcos Antonio Enrique Lopez Mamani, en el cargo de Sub Gerente de Gestión Ambiental, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276.

Que, con informe N°231-2023-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 16 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, propone se encargue al Ing. Marcos Antonio Enrique Lopez Mamani, como RESPONSABLE para la ejecución de los planes de trabajo de las actividades denominadas:

- "Mantenimiento de la infraestructura vial en las principales avenidas y calles del distrito de ciudad nueva, Tacna- Tacna".
- "Mantenimiento de la infraestructura básica en áreas de esparcimiento de parques, plazas, avenidas y ovalos del distrito ciudad nueva, Tacna- Tacna".

Que, proveído N°1342 de fecha 17 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto administrativo, encargando al Ing. Marcos Antonio Enrique Lopez Mamani, como Responsable de las actividades mencionadas en el párrafo precedente.

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T sobre delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal; y el T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico Social, y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del 17 de febrero del 2023 al ING. MARCOS ANTONIO ENRIQUE LOPEZ MAMANI, como RESPONSABLE de la ejecución de las siguientes actividades de mantenimiento:

- Plan de Trabajo de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN ÁREAS DE ESPARCIMIENTO DE PARQUES, PLAZAS, AVENIDAS Y OVALOS DEL DISTRITO CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA", con un presupuesto de S/2,638,658.71, y un plazo de ejecución de 360 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa, aprobado mediante Resolución Gerencial N°010-2023-MDCN-T.
- Plan de Trabajo de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA - TACNA", con un presupuesto de S/. 1,765,367.99 Soles, y un plazo de ejecución de 360 días calendario, bajo la modalidad de administración directa, aprobado con Resolución Gerencial N°033-2023-MDCN-T.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

Nº 038-2023-GM-MDCN-T

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Ing. Marcos Antonio Enrique Lopez Mamani, el cumplimiento de sus funciones, en estricta observancia de la Directiva "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA, PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA".

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente resolución a la parte interesada y a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

GM
GAJ
GDES
SIGRPH
SIGG
SGTyc
INTERESADO
ARCHIVO